DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2324644

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE AV. JORGE MONTT PONIENTE ENTRE FUERTE VERGARA Y AV. BENIDORM; AV. SAN MARTÍN PONIENTE ENTRE AV. BENIDORM Y CALLE 8 NORTE; CALLE 8 NORTE ENTRE AV. SAN MARTÍN Y AV. PERÚ; AV. PERÚ ENTRE CALLES 8 NORTE Y LOS HÉROES; CALLE LOS HÉROES ENTRE AV. PERÚ Y AV. SAN MARTÍN; AV. SAN MARTÍN PONIENTE ENTRE CALLE LOS HÉROES Y 1 NORTE; PUENTE CASINO ENTRE CALLES 1 NORTE Y AV. LA MARINA; AV. LA MARINA ENTRE PUENTE CASINO Y CALLE VIANA, DE LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

(Resolución)

Núm. 31/8/1.017 exenta.- Valparaíso, 25 de mayo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.290 de Tránsito; la ley Nº 18.059; el decreto supremo Nº 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5º transitorio de la ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo Nº 71, de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1º Que, por razones de urgencia para la realización de actividad deportiva, se solicita autorización para el cierre y ocupación de Av. Jorge Montt Poniente entre Fuerte Vergara y Av. Benidorm; Av. San Martín Poniente entre Av. Benidorm y calle 8 Norte; calle 8 Norte entre Av. San Martín y Av. Perú; Av. Perú entre calles 8 Norte y Los Héroes; calle Los Héroes entre Av. Perú y Av. San Martín; Av. San Martín Poniente entre calle Los Héroes y 1 Norte; Puente Casino entre calles 1 Norte y Av. La Marina; Av. La Marina entre Puente Casino y calle Viana, de la comuna de Viña del Mar. Esta solicitud la ha presentado la “Academia Politécnica Naval de la Armada de Chile” para la realización de la "XXVII Corrida Familiar del Mes del Mar 2023". Responsable de la actividad es el Sr. Víctor Parszyk Morgan, RUT 16.020.593-8, domiciliado en calle Manuel Rodríguez Nº 1439, block K departamento 87 de la comuna de Viña del Mar.

2º Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Resuelvo:

1º Autorícese permiso para cierre y ocupación de Av. Jorge Montt Poniente entre Fuerte Vergara y Av. Benidorm; Av. San Martín Poniente entre Av. Benidorm y calle 8 Norte; calle 8 Norte entre Av. San Martín y Av. Perú; Av. Perú entre calles 8 Norte y Los Héroes; calle Los Héroes entre Av. Perú y Av. San Martín; Av. San Martín Poniente entre calle Los Héroes y 1 Norte; Puente Casino entre calles 1 Norte y Av. La Marina; Av. La Marina entre Puente Casino y calle Viana, de la comuna de Viña del Mar, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dichos tramos, el día 28 de mayo de 2023, entre las 06:00 horas y las 11:40 horas.

2º Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el resuelvo Nº 1, deberá adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Alternativas de Desvíos

Desvíos de vehículos provenientes desde sector Reñaca hacia Valparaíso:
Av. I.C. Pinto - Av. Borgoño - Av. Vicuña Mackenna - Aníbal Pinto - Los Sargazos - Antofagasta - Alejandro Navarrete - Av. G. Carreño - Av. Alessandri - Av. Benidorm - Av. Libertad - 1 Norte - Puente Casino - Calzada Poniente - Von Schroeder - Viana.

Desvíos de vehículos provenientes de Valparaíso a Viña del Mar:
Av. España - Álvarez.

3º Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el período de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4º Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5º Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl